



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

USHUAIA, 01 de agosto de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-70467-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos y materiales de construcción para la readecuación de la oficina ubicada en Av. Maipú N° 253 de la ciudad de Ushuaia, que actualmente ocupa la Oficina Provincial de Haberes – Zona Sur y Secretaría de Capital Humano dependiente del Ministerio de Economía, bajo Convenio de Locación de Inmueble N° 23008.

Que se procedió a efectuar la publicación del formulario de cotización por la Compra Directa N° 72/2025 en el sitio web de Compras TDF y se cursó la respectiva invitación al proveedor.

Que se recibieron ofertas por parte de las firmas IMAF S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71804190-9; LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7; y RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en Informe de preadjudicación D.G.A.F.-M.E. N° 13/2025 adjunto a orden 44, corresponde adjudicar a la firma "IMAF S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71804190-9, el renglón N° 06, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$19.794,00), a la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, los renglones N° 01, N° 03, N° 07 y N° 08, por un monto total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$575.500,00) y a la firma "RIGA JORGE SEBASTIAN", C.U.I.T. N° 20-30571474-8, los renglones N° 02, N° 04, N° 09, N° 10 y N° 11, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL CON 00/100 (\$301.000,00), ascendiendo el monto total de la presente contratación a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$896.294,00).

Que atento al renglón N° 05, en virtud de no haber recibido un mejoramiento de ofertas por parte de los oferentes, habiendo agotado la instancia prevista en Resolución OPC N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, ítem II 7, y mediante lo consignado en Informe de preadjudicación D.G.A.F.-M.E. N° 13/2025, corresponde declarar como fracasado el mismo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, en la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones No 17/21, Anexo I, Cap. 1, punto B, y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo,

///...2

G.T.F.
DHC
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

...//2

en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M.E. N° 805/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

DISPONE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 72/25, Nota de Pedido N° 109/25 - RAF 103, por la adquisición de insumos y materiales de construcción para la readecuación de la oficina ubicada en Av. Maipú N° 253 de la ciudad de Ushuaia, que actualmente ocupa la Oficina Provincial de Haberes – Zona Sur, Oficina Provincial de Presupuesto y la Dirección Provincial de Programas Específicos – Zona Sur dependientes del Ministerio de Economía, bajo Convenio de Locación de Inmueble N° 23008, a favor de la firma “IMAF S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71804190-9, el renglón N° 06, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$19.794,00) y a la firma “IMAF S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71804190-9, a la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, los renglones N° 01, N° 03, N° 07 y N° 08, por un monto total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$575.500,00) y a la firma “RIGA JORGE SEBASTIAN”, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, los renglones N° 02, N° 04, N° 09, N° 10 y N° 11, ascendiendo el monto total de la presente contratación a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$896.294,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 05. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar lo actuado en tipo de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 70/2025 – RAF 103, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Bienes de Consumo, Unidad de Gestión de Gasto 009ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO009, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. N° 47/25.

G.T.F.
DHC
AV